



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 796

ZAPALLAR, 13 FEB 2019

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto de Alcaldía N°8236/2018, de 30 de diciembre de 2018, que delega la facultad de firmar “por orden del Alcalde” en la Srta. Administradora Municipal; Decreto Alcaldicio N° 7629/2018 del 07 de diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir, vía suministro, plantas ornamentales para hermoejamento de la comuna y reposición de plantas en áreas verdes.

2° Que, mediante Decreto Alcaldicio N°148/2019 de fecha 10 de enero de 2019 se aprobaron las bases de licitación pública respectivas, en adelante “las Bases”, las cuales fueron publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, en la misma fecha, bajo el ID N°5325-5-LE19.

3° Que, con fecha 29 de enero de 2019, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: **1) KALIM DEMIAN LANGER SCHAETZEL; 2) MARÍA CRISTINA BASAURE GUZMÁN**

4° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 05 de febrero de 2019, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando que la oferta presentada por **MARÍA CRISTINA BASAURE GUZMÁN** es inadmisibile, en virtud de lo establecido en el artículo 15 N°2 de las Bases, por cuanto no ingresó oferta administrativa, técnica ni económica, conforme lo exige el artículo 12 del pliego de condiciones.

5° Que, respecto de la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **KALIM DEMIAN LANGER SCHAETZEL** por cuanto cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

6° Que el proveedor **KALIM DEMIAN LANGER SCHAETZEL**, Rut N es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Compras y Contratación Pública, de fecha 11 de febrero de 2019.

7° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° ADJÚDQUESE a **KALIM DEMIAN LANGER SCHAETZEL, Rut N°** la adquisición, vía suministro, de plantas ornamentales, por un monto total de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), IVA incluido y por un plazo de 12 meses, o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.

2° CELÉBRESE el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

3° IMPÚTESE el gasto de la presente licitación en el ítem N°215-22-08-999-001-003; (2) Servicios comunitarios; (14) DIMAO; (1) DIMAO.

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE





PAULINA MALDONADO RINTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

 /  /jpg